

Reflexiones sobre la gestión de los riesgos ASG en las entidades aseguradoras

Manuel Moreno García // Actuario CERA. Consultor de riesgos y sostenibilidad. ARM Consultores.

Consideraciones sobre la sostenibilidad y sus riesgos

En la actualidad, son muchas las empresas que consideran la gestión de las cuestiones ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) un asunto para los departamentos de comunicación. Esto es así, pues la relacionan con la imagen de la empresa y, por lo tanto, con su reputación. Aunque, en realidad, los efectos de una mala gestión de las cuestiones ASG podrían ser más amplios y abarcar un amplio espectro de impactos que superen el ámbito reputacional (sanciones, litigios, pérdida de licencias, de mercados, disminución de la competitividad, dificultades para el acceso a la financiación, seguros...). De forma que su gestión desde los departamentos de comunicación podría resultar claramente insuficiente y **parecería más adecuado integrarlos dentro de los departamentos de gestión integral de riesgos de las organizaciones** y en su estrategia global, como plantea para las compañías de seguros el primer de los principios para la sostenibilidad (UNEP FI, 2012) y los desarrollos derivados de Solvencia II.

Es habitual considerar a las contingencias ASG como diferentes al resto. Ya que, por su novedad, se trata de amenazas sobre las que no existe experiencia previa y cuyos efectos pueden manifestarse en el largo plazo

Por otro lado, es habitual considerar a las contingencias ASG como diferentes al resto. Ya que, por su novedad, se trata de amenazas sobre las que no existe experiencia previa y cuyos efectos pueden manifestarse en el largo plazo. Bajo esta consideración,

su tratamiento debe ser diferente al usual basado en un histórico de impactos y orientado al corto plazo, como suelen ser los sistemas de control de las empresas en general. Así que, aunque se gestionen junto al resto de riesgos en el mismo departamento, **se requiere el uso de técnicas específicas, como por ejemplo el análisis de escenarios (junto con stress test) o el business case, y con la inclusión de un enfoque hacia el largo plazo en su gestión.**

Una complicación añadida llega desde la **exigencia social de gestionar los impactos ASG externos a la empresa** producidos por la propia actividad empresarial. Sería el caso de los daños ambientales que suelen producirse en el exterior de las empresas o los impactos relacionados con la llamada "debida diligencia", generalmente vinculada con cuestiones de derechos humanos bajo los principios rectores de la ONU que podrían implicar, por ejemplo, a cadenas de suministro, subsidiarias, subcontratistas, proveedores, etc¹. En esta línea, también se deberían contemplar los perjuicios externos ocasionados por las malas prácticas en materia de gobernanza, como por ejemplo por la corrupción o por la falta de transparencia. Para trabajar estas contingencias externas, además de los controles operacionales correspondientes, parece esencial disponer de una **buena relación con los grupos de interés** donde pueden impactar estos riesgos.

De lo visto hasta ahora, se deduce fácilmente que estas cuestiones ASG, para las que se recomienda una buena relación con los grupos de interés o el uso de técnicas diferentes a las del resto de contingencias, precisan para su buena gestión que **el departamento de gestión de riesgos trabaje en colaboración estrecha con el departamento de sostenibilidad.** Otras colaboraciones necesarias serían con el departamento de comunicación, necesario para la relación con los grupos de interés y para la gestión de los impactos reputacionales, y con los departamentos de

¹ Sobre el tratamiento de las cuestiones sociales en el sector asegurador son interesantes las aportaciones del documento Human rights and the insurance industry (CRO FORUM, 2014).

auditoría para las labores de control, seguimiento y reporte.

Con respecto a los estándares y referencias que pueden ayudarnos a gestionar y medir estos riesgos, hay escasas referencias. Entre ellos pueden resultar útiles la guía de COSO & wbcscd (2018), sobre cómo incorporar su gestión al proceso general de gestión de riesgos empresariales, y el modelo para la medición de valor intangible en el largo plazo del documento Long Term Value Framework (Coalición para el Capitalismo Inclusivo & EY, 2018), que nos orienta sobre la evaluación del valor intangible muchas veces asociado a las cuestiones ASG. **Estas guías facilitan mucho el trabajo, pero no despejan todos los interrogantes que al final cada organización debe resolver de manera creativa y proporcionada.**

Dadas las dificultades planteadas, recientemente se está produciendo una **corriente orientada a asociar sostenibilidad con medio ambiente, dejando al margen los temas sociales y de gobernanza.** El legislador parece encontrarse cómodo con esta orientación y las empresas también, pues disponen de mejores herramientas para medir y gestionar los riesgos ambientales en comparación con las cuestiones sociales o de gobernanza, por ejemplo, la herramienta gratuita PACTA para la medición del carbono². Bajo esta tendencia, este junio, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852³ que proporciona una lista de actividades económicas y criterios destinados a evaluar si un activo es ambientalmente sostenible. Esta taxonomía es el primer desarrollo del “Plan de acción: financiar el crecimiento sostenible” que se concreta a partir del Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015). Su pretensión sería tratar de conseguir el objetivo de neutralidad de carbono en 2050 mediante la incorporación de las cuestiones ambientales en las decisiones de inversión. En la misma línea estaría el G20, y su Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), creando en 2015 un grupo de trabajo que promueve la publicación de información sobre los riesgos de cambio climático. En el sector asegurador nos encontramos con el documento Issues Paper on Climate Change Risks to the Insurance Sector (IAIS, 2018) que nos orienta sobre el riesgo climático en el sector asegurador y los escenarios (stress test) sobre riesgo climático en

los que está trabajando el Banco de Inglaterra para el sector bancario y asegurador⁴.

Sin embargo, **no hay que olvidar que la responsabilidad social se ha ido configurando en sus tres aspectos: ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG).** Esto es así fundamentalmente desde que Kofi Annan en 1999 promoviese el pacto mundial de la ONU, que en definitiva se trata de una oportunidad para un mundo mejor. Así ha sido también recogido en gran parte por los llamados Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030 promovida desde la ONU. Este triple enfoque ha llegado a convertirse en un auténtico mainstream global recogido incluso por un documento como la encíclica Laudato Si del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común. Y es que no parece tener sentido centrar el problema exclusivamente en el medio ambiente, cuando la cuestión radica en la interacción entre sociedad y naturaleza. Lo mismo podría decirse respecto a la gobernanza de las empresas ya que la corrupción produce impactos negativos en la sociedad y en la naturaleza (sin una buena gobernanza parece difícil que se consolide una buena estrategia a largo plazo social o ambiental en las empresas). Así que, **aunque el centrarse en las cuestiones ambientales facilite las cosas no deben olvidarse las cuestiones sociales y de gobernanza con las que existe una fuerte interconexión,** y así lo recoge El Plan de Acción de la Comisión Europea que reconoce tener pendientes el desarrollo los aspectos sociales y de transparencia.

Aunque el centrarse en las cuestiones ambientales facilite las cosas no deben olvidarse las cuestiones sociales y de gobernanza con las que existe una fuerte interconexión

En nuestro sector la gestión de riesgos ASG es clave. Con un elevado porcentaje de valor inmaterial sobre el total de las cotizaciones bursátiles, que lo hace muy sensible a los impactos reputacionales, junto con unos bajos tipos de interés, que dificultan la obtención de beneficios, el tratamiento de los riesgos

² Desarrollada por el think tank 2degree Investing Initiative: <https://www.transitionmonitor.com/>

³ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2020.198.01.0013.01.SPA&toc=OJ:L:2020:198:TOC

⁴ <https://www.bankofengland.co.uk/-/media/boe/files/paper/2019/the-2021-biennial-exploratory-scenario-on-the-financial-risks-from-climate-change.pdf>



Foto: iStock.com/sarajut

en general, y en especial los ASG, se convierte en un asunto prioritario.

En las entidades de seguros la sostenibilidad afecta a los activos y a los pasivos

El paso clave para identificar los posibles riesgos ASG pasaría por cuestionarse los aspectos sobre los que la sociedad podría exigir responsabilidades (de forma similar a lo que se haría con la reputación), además de tratar de hacer bien las cosas no solo desde una perspectiva económica. Y, como se ha visto, se pueden materializar en impactos tangibles o intangibles, internos o externos y directos o indirectos. Y para tratar de identificarlos, sin más pretensiones que tener una visión general, repasaremos los activos (físicos o financieros), los pasivos (provisiones técnicas) así como aspectos relacionados con la forma de trabajar (viajes, convenciones, insumos...).

Empezando por lo menos relevante, pero no por ello menos visible, tenemos **los temas relacionados con la forma de trabajar**. Donde se nos pueden plantear cuestiones como la idoneidad sobre el número de viajes de los directivos, el número de convenciones que organizamos, los insumos... Este punto **no debería suponer grandes problemas prácticos para adaptar la actividad de la empresa a las nuevas exigencias sociales**.

Con respecto a los pasivos (provisiones técnicas) hay todo un campo a evolucionar desde la suscripción de los seguros, el pricing o el reaseguro. Por

ejemplo, el desarrollo de estadísticas sobre como mejora la siniestralidad general en las empresas que disponen de una buena gestión ASG, de forma que sus seguros podrían ser más baratos. La compañía ejercería así su capacidad de influencia para mejorar a sus clientes en los aspectos ASG, mejorando sus riesgos de suscripción y evitando al mismo tiempo posibles contingencias reputacionales (relacionados con las actividades de sus clientes). **Es un campo en el que los actuarios tendríamos mucho que aportar**. Existe un interesante documento que nos puede ayudar: Underwriting environmental, social and governance risks in non-life insurance business (UNEP FI & PSI, 2019). En si misma se trata de una referencia para evaluar las cuestiones ASG en la suscripción de seguros no vida. Su principal aportación es un mapa de calor para que las organizaciones obtengan una referencia sobre los niveles de riesgos ASG potenciales clasificados por sectores económicos incluyendo algunos ejemplos para su mitigación y buenas prácticas.

Otra cuestión que considerar, en los pasivos, es el establecimiento de una provisión de riesgos sobre sostenibilidad para incorporar al balance los riesgos de una mala gestión o cálculo de las cuestiones ASG. Área también de desarrollo para los actuarios que podrían aportar modelos matemáticos que las sustenten.

En el sector bancario se produce un movimiento similar, ya que el BCE está recomendando a las entidades financieras tener en cuenta el impacto de los riesgos ambientales sobre la solvencia y la liquidez de las entidades, pero también a la hora de conceder crédito. En concreto, se espera que las entidades en-

juicien cómo afectan los posibles impactos relacionados con el clima al riesgo de impago del prestatario. Más recientemente el 20/5/2020, sacó a consulta una guía que trata de fijar la posición y gestión de las entidades europeas frente a las posibles contingencias medioambientales y climáticas.

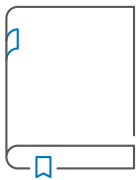
Sobre los activos, distinguimos entre lo que son activos físicos de los financieros. Los físicos, normalmente materializados en grandes edificios representativos, suponen un buen (o mal) escaparate sobre como queremos hacer las cosas. **Hay toda una nueva arquitectura y criterios de urbanización fundamentados en criterios ambientales y sociales a los que las entidades de seguros no deberían ser ajenas.**

El problema en los activos financieros está en su gestión

Los activos financieros de las entidades de seguros merecen un tratamiento específico. Como hemos visto en el primer punto, la gestión de las cuestiones ASG en las empresas presentan varias complicaciones (su adecuada incardinación en la estructura or-

ganizacional, la recomendable utilización de técnicas específicas, una gestión orientada al largo plazo, la consideración de sus impactos externos directos o indirectos, una buena relación con los grupos de interés y la valoración de sus intangibles). Desde esta perspectiva es interesante la aportación que se hace desde **los Principios para la Inversión Responsable (UN PRI, 2019) que proponen el ejercicio del compromiso y la propiedad activa sobre los aspectos ASG, junto con la práctica de la transparencia,** para incorporar estas cuestiones a los procesos de decisión de las inversiones. De forma que con esta práctica se facilita tener en cuenta como resuelven las empresas, donde se invierte, las dificultades planteadas.

Y así como en el asunto de la suscripción de seguros se planteaban cambios, con un análisis actuarial que facilitase unas condiciones específicas de suscripción para las empresas que cumplan con las cuestiones ASG, para el departamento de inversiones también se reclaman cambios sobre el modus operandi actual. **Habría que plantearse si con carteras muy diversificadas y gestionadas muchas veces por algoritmos en el corto plazo, tendría cabida un análisis como el que requiere la Inversión Socialmente Responsable (ISR) sobre la sostenibilidad planteada en este artículo. ●**



BIBLIOGRAFÍA

- UNEP FI (2012). *Principios para la sostenibilidad en seguros*: Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Recuperado de https://www.unepfi.org/psi/wp-content/uploads/2013/06/PSI-document_Spanish.pdf
- CRO FORUM (2014). *Human rights and the insurance industry*. CRO Forum Amsterdam. Recuperado de <https://www.unepfi.org/psi/wp-content/uploads/2014/11/human-rights-and-corporate-insurance-november-2014.pdf>
- COSO & wbcscd (2018). *Applying Enterprise Risk Management to Environmental, Social and Governance-related Risks*. Recuperado de: <https://www.wbcscd.org/Programs/Redefining-Value/Business-Decision-Making/Enterprise-Risk-Management/Resources/Applying-Enterprise-Risk-Management-to-Environmental-Social-and-Governance-related-Risks>
- Coalición para el Capitalismo Inclusivo & EY (2018). Long Term Value Framework. Recuperado de: https://assets.ey.com/content/dam/ey-sites/ey-com/en_ca/topics/transaction-advisory-services/ey-the-embankment-project-for-inclusive-capitalism-report.pdf
- IAIS (2018). Issues Paper on Climate Change Risks to the Insurance Sector. International Association of Insurance Supervisors c/o Bank for International Settlements.
- UNEP FI & PSI (2019). Underwriting environmental, social and governance risks in non-life insurance business. PSI working paper, February 2019. Recuperado de <https://www.unpri.org/download?ac=10970>
- UN PRI (2019). Principios para la inversión responsable. Iniciativa Financiera del PNUMA y el Pacto Mundial de la ONU. Recuperado de <https://www.unpri.org/download?ac=10970>